

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	1500719
Denominación del Título	Grado en Ingeniería Eléctrica
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por la normativa vigente, a la fecha de la presentación de la solicitud, por la que se establece la organización de las enseñanzas universitarias.

La evaluación del plan de estudios se ha realizada de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título:

CRITERIO 4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se debe garantizar que no existen solapamientos entre los contenidos de las asignaturas de Matemáticas II y Matemáticas III. En fase de alegaciones se aclara que Matemáticas III será fundamentalmente Estadística y que el departamento coordinará y fijará los contenidos de Matemáticas II y Matemáticas III para que no haya solapamientos. Este aspecto que será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa.

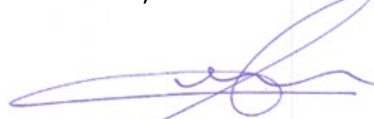
Se recomienda garantizar que el orden de las asignaturas "Resistencia de Materiales" (actualmente en el semestre 3) y "Ciencia de Materiales" (actualmente en el semestre 4) no genera problemas en la consecución de resultados de aprendizaje, aspecto que será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa.



CRITERIO 5.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Tras la fase de alegaciones, en la nueva lista de personal técnico de apoyo no se indican técnicos de apoyo en los laboratorios de Automática y de Tecnología Electrónica, entre otros. Será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa su contratación, así como la correcta dedicación de los técnicos de apoyo al título.

En Valladolid, a 27 de abril de 2026



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

